CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026512002542 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadico:
SDAVILA Fecha: 12/mayo/202616:29:41

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
E- mail: No registra
Dirección: No registra
Teléfono: No registra
Ciudad.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R202636002145

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual un Ciudadano Anónimo instauró denuncia contra la **Empresa de Servicios Públicos ESSMAR E.S.P**., por el presunto vertimiento de aguas residuales al río Manzanares, en el sector de Villa Alejandrina, específicamente entre las manzanas Q y J, esta Autoridad Ambiental se permite informar que:

En relación con los hechos denunciados, actualmente cursa un *Proceso Administrativo Sancionatorio Ambiental No. San26-6718*, derivado de la visita técnica realizada, conforme al Auto No. 404 del 16 de marzo de 2026.

La decisión de apertura del proceso sancionatorio fue adoptada debido a la presunta realización de vertimientos no autorizados al río Manzanares, en el sector del barrio Villa Alejandrina, en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, lo cual podría constituir una infracción ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1333 de 2009, modificada por la Ley 2387 de 2024.

Teniendo en cuenta que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual remitir el presente oficio, se procederá conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, mediante su publicación en la página web de esta Autoridad Ambiental (www.corpamag.gov.co), por un término de cinco (5) días hábiles.

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y lo instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,

GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G